

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

Orden del Día

Nº 120

LA PLATA, martes 13 de noviembre de 2001

- * EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * PLAN DE ESTUDIOS DE LA TECNICATURA EN SEGURIDAD PÚBLICA PARA SER IMPLEMENTADA POR LA ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH", SU APROBACIÓN.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTRO.
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 24 de octubre de 2001.

VISTO el expediente 2203 Nº 864.827/89, a través del cual la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "ORGANIZACION G.R.V. S.R.L.", solicita el cese de actividades, y

CONSIDERANDO:

Que se han reunido, los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia para la procedencia del cese de actividades de la empresa en cuestión en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Que en la actualidad se encuentra vigente el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada.

Que a fojas doscientos cuarenta y uno/doscientos cuarenta y dos (fs. 241/242) los señores María Teresa Agotegaray, María Alejandra Barreto y Luis Alberto Vecchi, en sus calidades de Socios y haciéndolo el último también como Jefe de Seguridad, solicitan el cese de actividades de la agencia de marras.

Que en la misma solicitud manifiestan con carácter de declaración jurada, el destino que le darán al armamento que posee la prestadora de marras.

Que a fojas doscientos cuarenta y nueve (fs. 249) el Área de Instrucción certifica que la solicitante no registra causas contravencionales en trámite.

Que a fojas doscientos cincuenta y uno (fs. 251) se expide la Dirección General Asesoría Letrada, considerando que no existe obstáculo legal para otorgar el cese de actividades.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 19, inciso 1ro. de la Ley 12.355 y las propias del cargo,

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR EL CESE DE ACTIVIDADES de la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**ORGANIZACION G.R.V. S.R.L.**”, con sede autorizada en calle Rivadavia N° 270 de Los Cardales, Partido de Exaltación de La Cruz; debiéndose atener la devolución de la fianza real a lo determinado por el art. 30 de la Ley 12.297.

Artículo 2º: Regístrese y dése a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad e Investigaciones Privadas**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 005554.

**RAMÓN ORESTE VERON
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 24 de octubre de 2001.

VISTO el expediente 2137 n° 824871/94, correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**GUNS S.A.**”, y

CONSIDERANDO:

Que se han reunido, los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia para la procedencia del cese de actividades de la empresa en cuestión en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que en la actualidad se encuentra vigente el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada;

Que a fojas ciento treinta y ocho (fs. 138) se expidió el Organo Asesor que “...no existiría obstáculo legal para otorgar el cese de actividades de la agencia de marras...”, volviendo a pronunciarse a fojas ciento cuarenta y uno (fs. 141) en relación a las sumas depositadas en concepto de fianza real y entendiendo que “...habiéndose decretado la quiebra de la empresa de marras, correspondería ordenarse la transferencia de dichos fondos, si existieren a nombre de los autos caratulados GUNS S.A. s/SU PROPIA QUIEBRA y a la orden del Titular del Juzgado en lo Comercial nro. 17 Secretaría 33 de Capital Federal...”;

Que conforme las facultades conferidas por el art. 1 de la Ley 12.355 y las propias del cargo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR EL CESE DE ACTIVIDADES de la empresa “**GUNS S.A.**” con sede autorizada en calle Maipú N° 4311 de Ciudadela, debiéndose poner a disposición del Titular de Juzgado en lo Comercial n° 17, Secretaría 33, de Capital Federal, las sumas depositadas en concepto de confianza real.

Artículo 2º: Regístrese y dése a la **Dirección General de Agencias de Seguridad e Investigaciones Privadas**, para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 005555.

**RAMÓN ORESTE VERON
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 24 de octubre de 2001.

VISTO el expediente 2137 N° 267.414/96, correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**ORGANIZACIÓN NOBLE S.R.L.**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ochenta y seis (fs. 86) luce escrito presentado por el señor Roberto Sotelo, en calidad de Jefe de Seguridad de la mencionada Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, a través del cual solicita autorización para cambiar la sede social de la citada empresa, adjuntando la documentación en cuestión, adjuntando documentación a fojas ochenta y siete/noventa y cinco y vuelta (fs. 87 y 95 y vta.).

Que se han reunido, los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia para la procedencia del cambio de sede.

Que en la actualidad se encuentra vigente el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada.

Que con igual criterio se expide el Organismo Asesor en su dictamen de fojas noventa y siete (fs. 97), quedando la presente en estado de resolverse.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 19, inciso 1ro. de la Ley 12.355 y las propias del cargo,

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**ORGANIZACIÓN NOBLE S.R.L.**” a realizar el **cambio de sede**, la cual estará ubicada en Ruta 8, Km. 51, Edificio El Mirador, Piso 1º, oficina 6, de la ciudad y partido de Pilar; debiendo adecuarse a las nuevas exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2º: Regístrese y dése a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad e Investigaciones Privadas**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 005565.

RAMÓN ORESTE VERON
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de octubre de 2001.

VISTO: el expediente 2137 N° 005.915/95 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**VISET SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L.**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento noventa y siete (fs. 197) obra nota presentado por el Sr. Esteban Rolzhauer, en su calidad de Jefe de Seguridad de la citada prestadora de servicios de seguridad privada, solicitando autorización para utilizar el uniforme detallado en la misma, en el objetivo denominado HSBC BANK ARGENTINA S.A., adjuntando a tal fin, las correspondientes placas fotográficas.

Que en la actualidad impera el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada.

Que a fojas doscientos tres (fs. 203) se expide el Organismo Asesor, quedando el presente expediente en estado de resolverse.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 19, inciso 1ro. de la Ley 12.355 y las propias del cargo,

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar en forma precaria a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "**VISET SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L.**", a utilizar por parte del personal asignado al objetivo denominado "HSBC BANK ARGENTINA S.A.", la siguiente vestimenta: ambo azul, en bolsillo superior izquierdo del saco un escudo de 9,8 cm. de ancho por 11,3 cm. de alto y, en la solapa del mismo, otro escudo y/o distintivo metálico de los denominados "pin" de 2 cm de diámetro, ambos elementos con aclaratorios de la Empresa; camisa blanca, corbata negra y/o azul con escudo identificatorio en blanco, conforme lo acreditan las fotografías acompañadas a fojas doscientos dieciséis / fojas doscientos veinte (fs. 216/ fs. 220); el que estará sujeto a las nuevas exigencias establecidas por la Ley 12.297 y las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2º: Regístrese y dése a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad e Investigaciones Privadas**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 005570.

RAMÓN ORESTE VERON
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de octubre de 2001.

VISTO: el expediente 21100 N° 047.252/99 y sus agregados 21100 N° 047.254/99, 21100 N° 041.353/99 y 21100 N° 047.255/99 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "**ORGANIZACION A-Z S.A.**", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas sesenta y dos (fs. 62) obra escrito del Sr. Juan José Luques, en su calidad de Jefe de Seguridad, solicitando se autorice la utilización de "tonfa" por parte del personal de la empresa de mención, en razón de no contar con portación de armas de fuego ni otro elemento disuasivo.

Que en la actualidad impera el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada.

Que a fojas sesenta y cinco (fs. 65) se expide el Organismo Asesor considerando que, no obstante no encontrarse reglamentada la utilización del elemento de seguridad en cuestión, con carácter previo a su utilización se deberá otorgar la respectiva autorización o disponerse la homologación del mismo.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 19, inciso 1ro. de la Ley 12.355 y las propias del cargo,

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada ORGANIZACION A-Z S.A., a utilizar en forma ostensible por parte del personal de vigilancia legalmente habilitado, el elemento descrito como "Tonfa", debiendo adecuarse a los principios de gradualidad y razonabilidad, emergentes del art. 3ro. de la Ley 12.297 (Art. 15 de la Ley 12.297),

Artículo 2º: Regístrese y dése a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad e Investigaciones Privadas**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 005568.

RAMÓN ORESTE VERON
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de octubre de 2001.

VISTO el expediente 2203 N° 312.392/91 y su agregado 21100 N° 616.542/01, correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**FIRME SEGURIDAD S.A.**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento cincuenta y tres/ciento cincuenta y cinco (fs. 153/155) obra escrito presentado por el señor Roberto Cesar Cangiano en su calidad de Presidente de la empresa citada, solicitando autorización para realizar cambio de Jefe de Seguridad de la misma, proponiendo para el cargo al señor Oscar Eduardo Cidre Rodríguez; adjuntando al efecto la documentación pertinente.

Que en la actualidad se encuentra vigente el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada.

Que a fojas ciento ochenta (fs. 180) se expidió la Dirección General de Asesoría Letrada entendiendo que no existe obstáculo legal alguno para el dictado del acto administrativo que por derecho corresponda.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 19, inciso 1ro. de la Ley 12.355 y las propias del cargo,

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: **AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN CON CARACTER PRECARIO** como **Jefe de Seguridad** de la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**FIRME SEGURIDAD S.A.**”, del Señor Oscar Eduardo CIDRE RODRIGUEZ, titular del L.E. nro. 4.416.839, debiendo adecuarse a los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia y a los que reglamentariamente se establezcan (Conforme Artículos 4, 6, 7, 8, 31, 32, 70 y concordantes Ley 12.297).

Artículo 2º: Regístrese y dése a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad e Investigaciones Privadas**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 005562.

**RAMÓN ORESTE VERON
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 24 de octubre de 2001.

VISTO el expediente C.I. 341000/77 y sus agregados 2137 N° 714442/98, 21100 N° 051402/99 y 21100 N° 616.541/01, correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**SEGU-PRIV S.A.**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas doscientos cincuenta y uno (fs. 251) consta escrito presentado por el Sr. Juan Carlos Arzola, en su calidad de Presidente de la empresa en cuestión, proponiendo al Sr. Luis Carlos Ibañez para el desempeño de la función Jefe de Seguridad. Adjunta documentación.

Que el Órgano Asesor se expidió con igual criterio, en su dictamen de fojas doscientos setenta y siete (fs. 277), el que en homenaje a la brevedad se da por reproducido.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 19, inciso 1ro. de la Ley 12.355 y las propias del cargo,

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN CON CARACTER PRECARIO el cambio de Jefe de Seguridad a favor del Sub alcaide (Jubilado) del Servicio Penitenciario Bonaerense Don **LUIS CARLOS IBÁÑEZ**, titular del D.N.I. 7.974.117, atento lo referenciado en los considerandos que anteceden y conforme lo solicitado por la Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada "**SEGU-PRIV S.A.**", con última sede autorizada en Avenida del Valle N° 2062 de Olavarría, Partido homónimo; debiendo adecuarse a los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia y a los que reglamentariamente se determinen. (Conf. Arts. 4, 6, 7, 8, 31, 32, 70 y concordantes de la Ley 12.297).

Artículo 2º: Regístrese y dése a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad e Investigaciones Privadas**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 005564.

RAMÓN ORESTE VERON
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de octubre de 2001.

VISTO el expediente 21100 N° 011889/98 y sus agregados 21100 N° 011890/98; 21100 N° 088975/99; 21100 N° 355203/00 y 21100 N° 642649/01 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "**SAFENES-MAN S.R.L.**" y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento sesenta (fs. 160) obra escrito presentado por el Sr. Rene Alberto Manino, en su calidad de Socio Gerente de la empresa en cuestión, proponiendo al Sr. Mario Guillermo Fernández para el desempeño de la función Jefe de Seguridad. Adjunta documentación.

Que el Órgano Asesor se expidió con igual criterio, en su dictamen de fojas ciento setenta y ocho (fs. 178), el que en homenaje a la brevedad se da por reproducido, habiéndose glosado la documental referida.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 19, inciso 1ro. de la Ley 12.355 y las propias del cargo,

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN CON CARACTER PRECARIO el cambio de Jefe de Seguridad a favor del Comisario Inspector (R) de la Policía Bonaerense Don **MARIO GUILLERMO FERNÁNDEZ**, titular de la L.E. 7.619.324, atento lo referenciado en los considerandos que anteceden y conforme lo solicitado por la Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada "**SAFENES-MAN S.R.L.**", con última sede autorizada en Avenida Vergara N° 2465, local 4 de Villa Tesei, Partido de Hurlingham; debiendo adecuarse a los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia y a los que reglamentariamente se determinen. (Conf. Arts. 4, 6, 7, 8, 31, 32, 70 y concordantes de la Ley 12.297).

Artículo 2º: Regístrese y dése a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad e Investigaciones Privadas**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 005569.

RAMÓN ORESTE VERON
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de octubre de 2001.

VISTO el expediente 2137 N° 805.667/94 y sus agregados 2137 N° 158.516/95, 21100 N° 267.774/99 y 21100 N° 254.932/99, correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "**SEGURIDAD IMPERIO 2000 S.R.L.**", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas doscientos dos (fs. 202) obra escrito presentado por el Sr. Jorge Kokor, en su calidad de Jefe de Seguridad de la mencionada Prestadora de Servicios de Seguridad, solicitando se autorice el cambio de logotipo, adjuntando documentación al efecto.

Que en la actualidad impera el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada.

Que a fojas doscientos cinco (fs. 205) se expide el Organo Asesor considerando que, conforme la documentación obrante en el presente, no existe obstáculo legal para el dictado del acto administrativo que autorice lo solicitado.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 19, inciso 1ro. de la Ley 12.355 y las propias del cargo,

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar en forma precaria a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "**SEGURIDAD IMPERIO 2000 S.R.L.**", a utilizar por parte de su personal el logotipo propuesto a fojas doscientos tres (fs. 203); el que estará sujeto a las nuevas exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2º: Regístrese y dése a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad e Investigaciones Privadas**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 005561.

RAMÓN ORESTE VERON
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de octubre de 2001.

VISTO: el expediente 2137 N° 613524/93, correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "**SEGUVIP ARGENTINA S.R.L.**", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento ochenta y seis (fs. 186) obra escrito presentado por el Sr. Osvaldo Jorge Dapena, en calidad de Jefe de Seguridad de la empresa en cuestión, solicitando autorización para realizar el cambio de sede de la misma y adjuntando documentación a tal efecto.

Que se han reunido, los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia para la procedencia de los trámites solicitados;

Que en la actualidad se encuentra vigente el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada.

Que a fojas doscientos (fs. 200) se expide el Organo Asesor, quedando el presente en estado de resolverse.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 19, inc. 1 de la Ley 12.355 y las propias del cargo,

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "**SEGUVIP ARGENTINA S.R.L.**", a realizar el cambio de sede, la cual estará ubicada en calle Bernardo de Irigoyen N° 1456, planta

baja, Dto. 1 de Quilmes; debiendo adecuarse a las nuevas exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2º: Regístrese y dése a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad e Investigaciones Privadas**, para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 005567.

RAMÓN ORESTE VERON
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 18 de octubre de 2001.

VISTO el expediente nº 5801-1.297.217/2001; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Seguridad de Buenos Aires solicita la aprobación de Planes de Estudio para ser implementados en Escuelas de su dependencia;

Que el Ministerio de Seguridad debe brindar a su personal un espacio de sólida formación Técnico-Profesional que responda a las demandas emergentes de la sociedad actual;

Que, asimismo el citado Organismo acredita una amplia experiencia en lo referente a la formación de recursos humanos necesarios para la atención de la seguridad y cuidado de la población Bonaerense;

Que en virtud de lo expresado precedentemente, la Comisión de Diseños Curriculares realizó sucesivas reuniones con representantes de las Instituciones involucradas y especialistas a efectos de analizar y consensuar el diseño de esta Tecnicatura Superior;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior y de Formación y Capacitación Docente Continua se expidió con criterio coincidente con la propuesta curricular presentada por el Ministerio de Seguridad;

Que dicha propuesta curricular responde a lo establecido por la Resolución Nº 3804/01 en cuanto a la Estructura Básica de Organización Curricular de las Tecnicaturas Superiores;

Que el Consejo General de Cultura y de Educación aprobó en sesión de fecha 27-IX-01 el dictamen de la Comisión de Diseños Curriculares y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 33 inc. x) de la Ley 11.612, resulta viable el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Plan de Estudios de la Tecnicatura en Seguridad Pública para ser implementada por la Escuela de Policía "Juan Vucetich", dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires cuyos espacios curriculares, carga horaria, núcleos temáticos, nivel, modalidad, duración, condiciones de ingreso y título a otorgar obran en los Anexos I y II de la presente Resolución.

Artículo 2º: Establecer que la presente Resolución será refrendada por la Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación.

Artículo 3º: Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Educación Superior y de Formación y Capacitación Docente Continua y a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada.

Resolución: 4672.

JOSÉ OCTAVIO BORDÓN

SEGUNDO AÑO

ESPACIO DE LA FORMACION BASICA								ESPACIO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA					ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL
512 hs. reloj								342 hs. reloj					218 Hs. reloj
Lengua y Comunicación	Geografía Argentina y Regional	Sociología	Criminología	Deontología Profesional	Educación Física	Taller de primeros Auxilios y Bioseguridad	Lengua Extranjera	Relaciones con la Comunidad y Seguridad Pública	Derecho Penal II	Derecho Procesal Penal II	Criminalística II	Tiro II	En este espacio se desarrollan contenidos vinculados al encuadre profesional.
64 hs. reloj	64 hs. reloj	64 hs. reloj	64 hs. reloj	64 hs. reloj	64 hs. reloj	64 hs. reloj	64 hs. reloj	64 hs. reloj	64 hs. reloj	64 hs. reloj	64 hs. reloj	86 hs. reloj	218 hs. reloj
Práctica Instrumental y Experiencia Laboral													
Formación Ética y Mundo Contemporáneo													
Total de Horas Anuales 1072 Hs.													

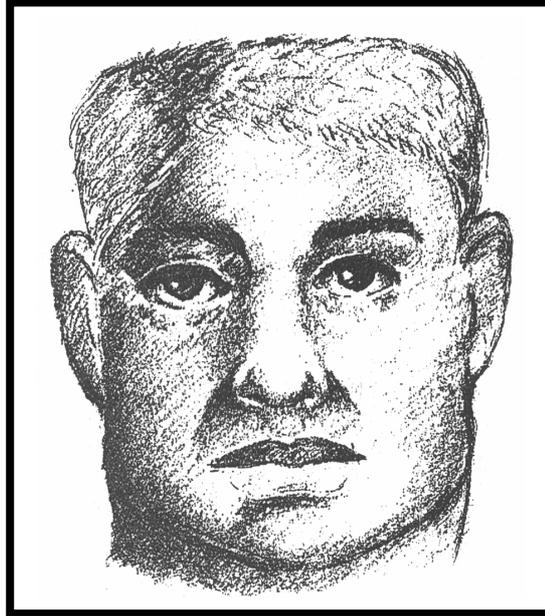
TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA: 2144 HS.

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

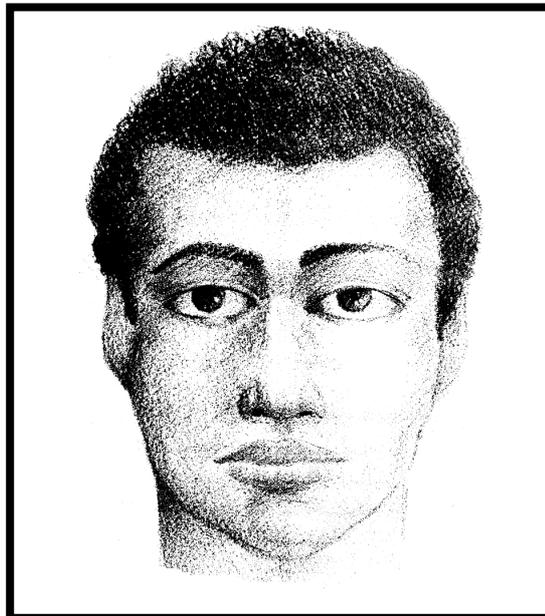
1.- N.N.: como de 26 a 31 años, altura 1,85 a 1,90, peso 95 a 100 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 13ra. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Rosalía Sánchez y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Néstor De Aspro ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 107.204, caratulada "ROBO CALIFICADO Y LESIONES – BORDALONGA CARLOS EMILIO". Expediente N° 21100-791.860/01.-



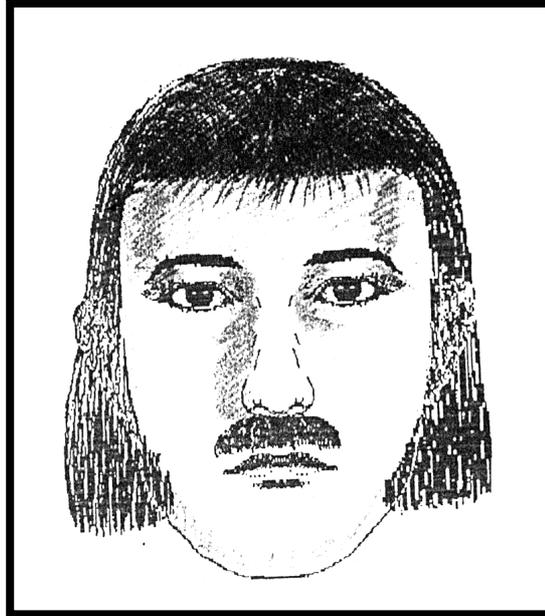
2.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,65 a 1,70, peso 75 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Berazategui 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 91.730, caratulada "ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA-RESISTENCIA A LA AUTORIDAD-ABUSO DE ARMAS-LESIONES-MALDONADO FABIAN EMILIO-LEZCANO SANDRA ELIZABETH". Expediente N° 21100-795.561/01.-



3.- N.N.: como de 25 años, altura 1,86, cutis oscuro, cabello negro. Solicitarla Comisaría Berisso 1ra. Intervienen U.F.I. N° 4 a cargo del Dr. Violini Víctor y Juez de Garantías N° 3 Dr. Néstor De Aspro ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 107.059, caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. JOSE NICOLAS ZANEK. Expediente N° 21100-790.871/01.-



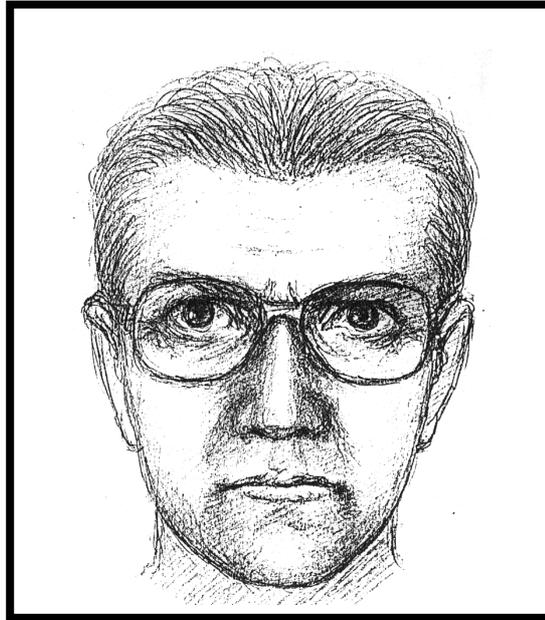
4.- N.N.: como de 29 a 30 años, altura 1,75, peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Juzgado de Transición N° 4 Sr. Juez Dr. Domingo Luis Altieri del Dpto. Jud. La Matanza. Causa N° 3.351, caratulada "N.N. S/ROBO-LESIONES-AMENAZAS". Dte. WALTER DANIEL DIBELLO. Expediente N° 21100-812.768/01.-



5.- N.N.: como de 35 años, altura 1,80, peso 90 a 95 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro. Solicitarla Comisaría Berazategui 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 110.693, caratulada "ROBO CON ARMA". Dte. CASAS CRISTIAN SEBASTIAN. Expediente N° 21100-809.770/01.-



6.- N.N.: como de 45 a 50 años, altura 1,75, peso 85 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos verdes. Solicitarla Comisaría Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 7 Dra. Virginia Bravo del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 112.921, caratulada "ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD – S.O.P. PONCE HECTOR". Expediente N° 21100-804.874/01.-



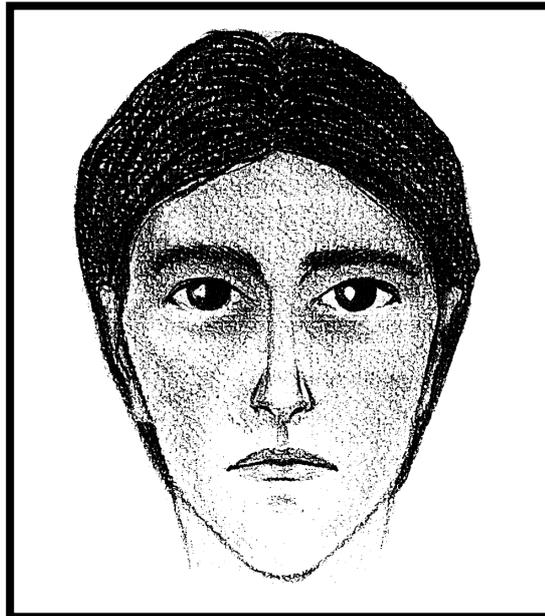
7.- N.N.: como de 45 a 50 años, altura 1,70 a 1,80, cutis trigueño, cabello entrecano, ojos oscuros. Ordenarla Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Causa N° 10.163, caratulada "MIRANT BORDE MIGUEL S/DCIA. AMENAZAS". Expediente N° 21100-805.221/01.-



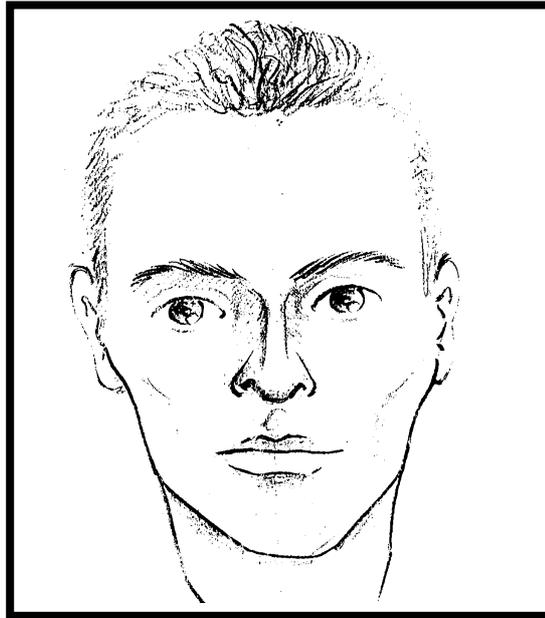
8.- N.N.: como de 27 años, altura 1,60, peso 55 kgs., cutis morocho, cabello castaño oscuro. Ordenarla Fiscalía General del Dpto. Jud. Pergamino. Causa N° 16.491, caratulada "N.N. S/ROBO SIMPLE". DTE. CRISTIAN GONZALEZ. Expediente N° 21100-790.887/01.-



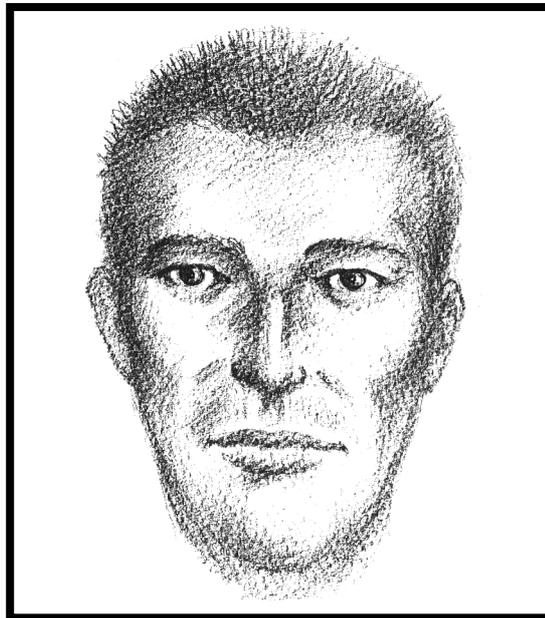
9.- N.N.: como de 17 a 18 años, altura 1,80, contextura delgada, cutis morocho, cabello oscuro largo, ojos oscuros. Ordenarla U.F.I N° 3, Fiscal Adjunto Dra. Helena B. Terreno del Dpto. Jud. San Nicolás. I.P.P. N° 31.037, caratulada "BARRETO CESAR EZEQUIEL DCIA. ROBO CALIFICADO SAN NICOLAS 1°". Expediente N° 21100-790.872/01.-



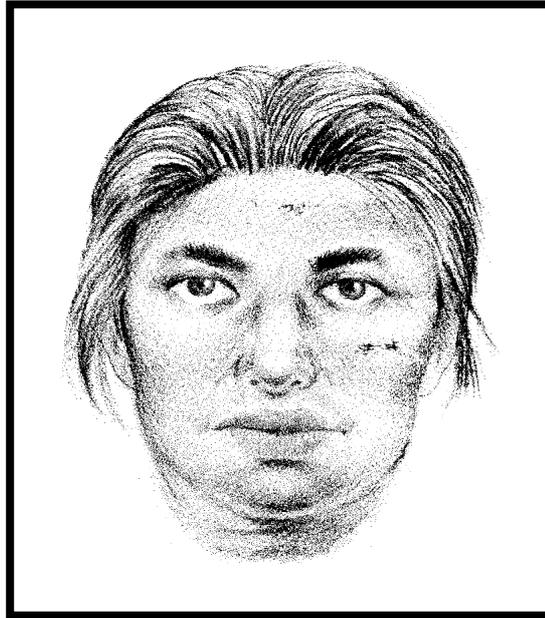
10.- N.N.: como de 28 a 30 años, altura 1,70, peso 70 kgs., cutis blanco, cabello rubio. Solicitarla Comisaría Lomas de Zamora 8va. Interviene U.F.I. N° 11 a cargo del Dr. Gonzalez Juan José del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 230.931, caratulada "ROBO CALIFICADO-CUFRE FABIAN HECTOR". Expediente N° 21100-792.607/01.-



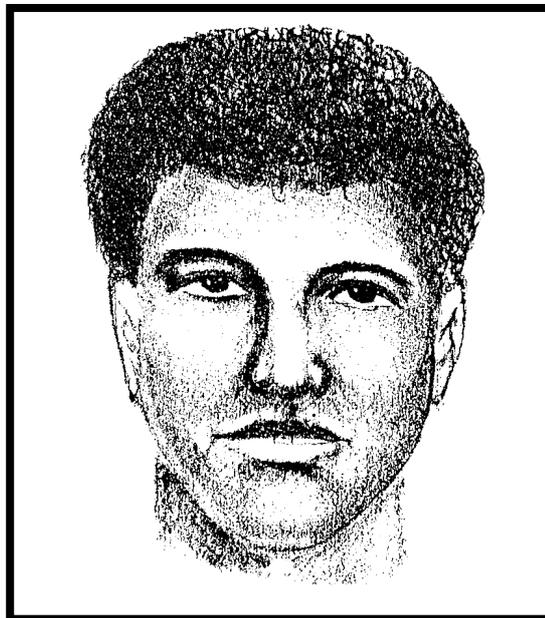
11.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,80, cutis trigueño oscuro, cabello negro, ojos castaños. Ordenarla Adjunto de Agente Fiscal Dra. Patricia Raninqueo Fiscalía de Cámaras de La Plata. Interviene Comisaría La Plata 9na. Causa N° 80.943, caratulada "ROBO CALIFICADO – Vma. LIVO JUAN EMILIO". Causa N° 80.943/00.-



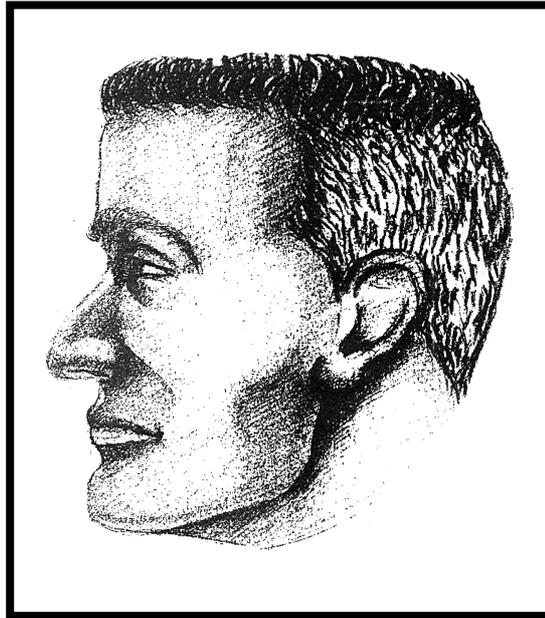
12.- N.N.: como de 45 a 50 años, altura 1,50, peso 90 kgs., cutis morocho, cabello oscuro. Ordenarla Adjunto de Agente Fiscal Dra. Patricia Raninqueo Fiscalía de Cámaras de La Plata. Interviene Comisaría La Plata 3ra. Causa N° 75.891, caratulada "HURTO – SABASTA ROSA". Causa N° 75.891/00.-



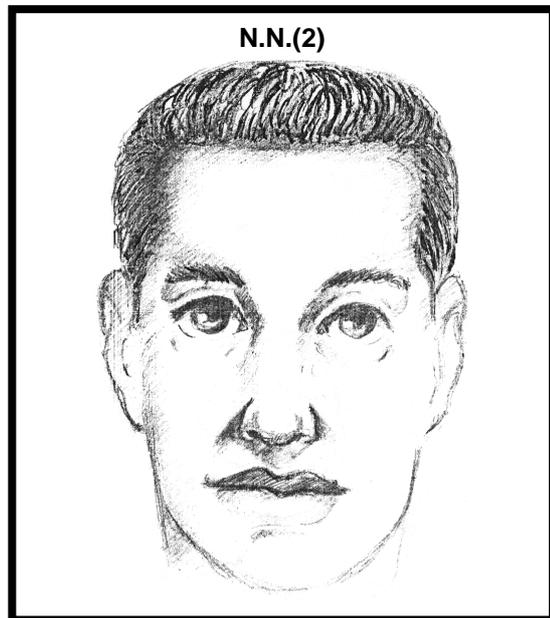
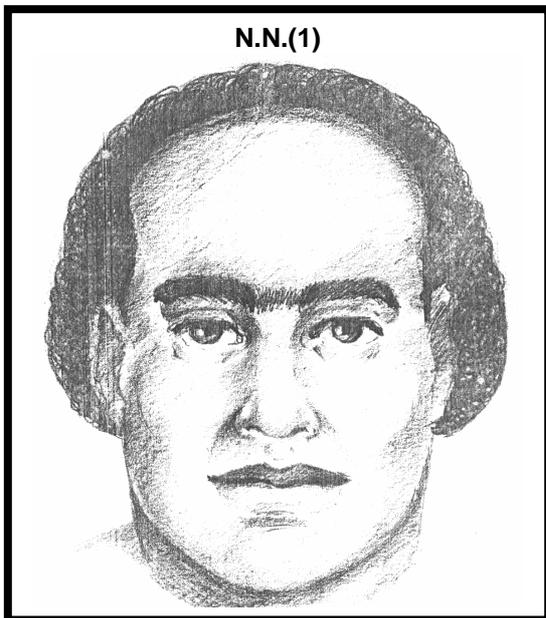
13.- N.N.: como de 25 años, altura 1,76, peso 75 a 80 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 6ta. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo de la Dra. Rosalía Sánchez y Sr. Juez de Garantías Dr. Guillermo Federico Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. "ROBO CALIFICADO – Vma. DIAZ VAZQUEZ LUCAS Y OTROS". Expediente N° 21.100 – 790.752/01.-



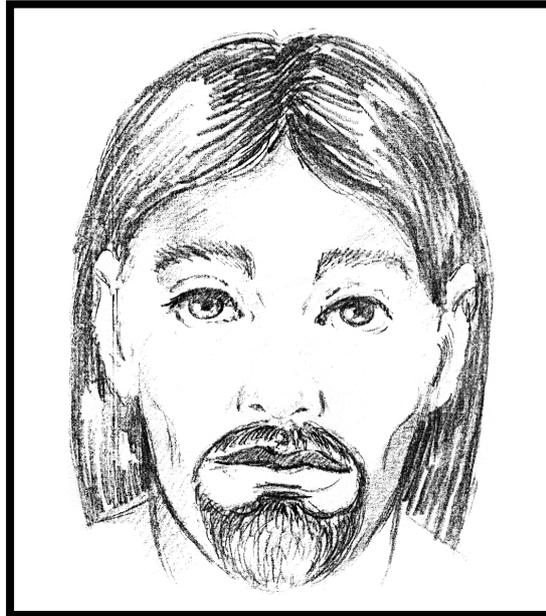
14.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,80, peso 90 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Berazategui 1ra. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Adolfo Aversa a cargo de la Fiscalía N° 17 del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 109.212, caratulada "ROBO CON ARMA HALLAZGO AUTOMOTOR – SALA DIEGO DANIEL - MONTENEGRE CARLOS DANIEL". Expediente N° 21.100 – 790.751/01.-



15.- N.N.: como de 37 a 38 años, altura 1,55 a 1,60, peso 85 a 90 kg., cutis oscuro, cabello oscuro (negro), ojos marrones. N.N. (2): como de 27 a 28 años, peso 70 kg., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Ordenarlas Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Interviene Oficina de Coordinación Quilmes 2da. Causa N° 109.797, caratulada "ROBO AGRAVADO – CABRERA FIGUEREDO MARÍA CRISTINA". Causa N° 109.797/01.-

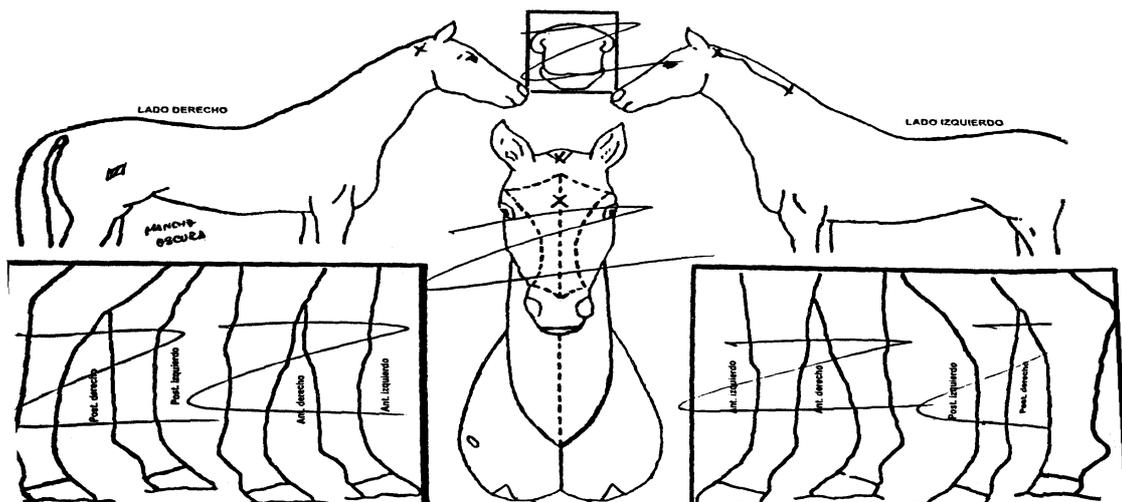
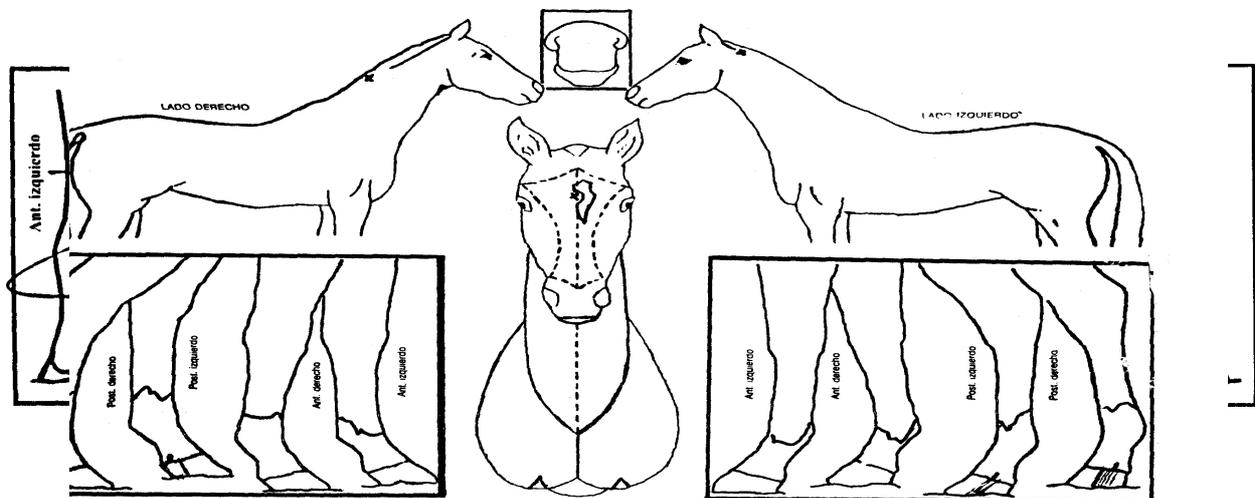


16.- N.N.: como de 23 a 26 años, altura 1,70, peso 60 kg., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos claros. Ordenarla Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Interviene Oficina de Coordinación Berazategui 1ra. Causa N° 108.382, caratulada "ROBO – FERRARI MARÍA LUJÁN". Causa N° 108.382/01.-



SUPLEMENTO DE SECUESTROS

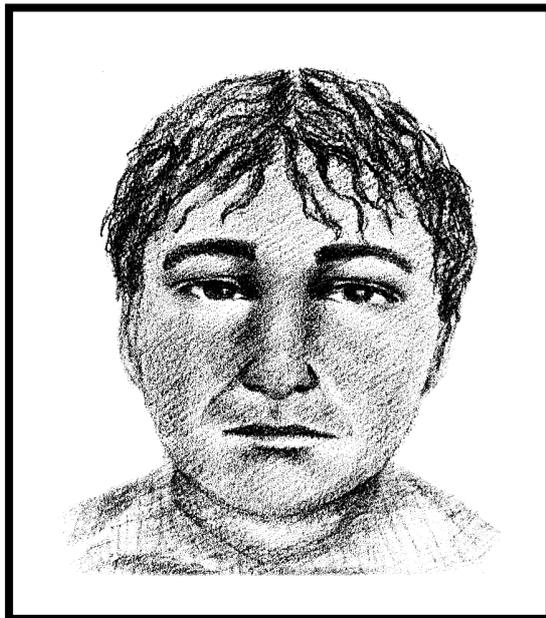
1.- GUEVARA MIGUEL ANGEL: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo pura sangre de carrera, color zaino, de siete años de edad y una yegua pura sangre de carrera, color alazán tostada, de nueve



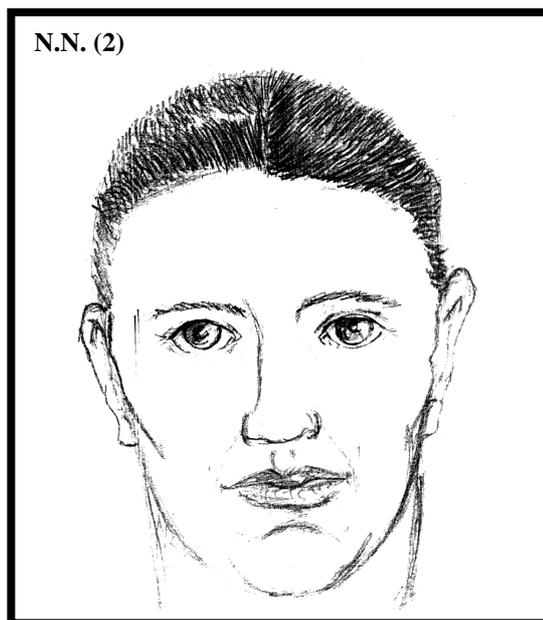
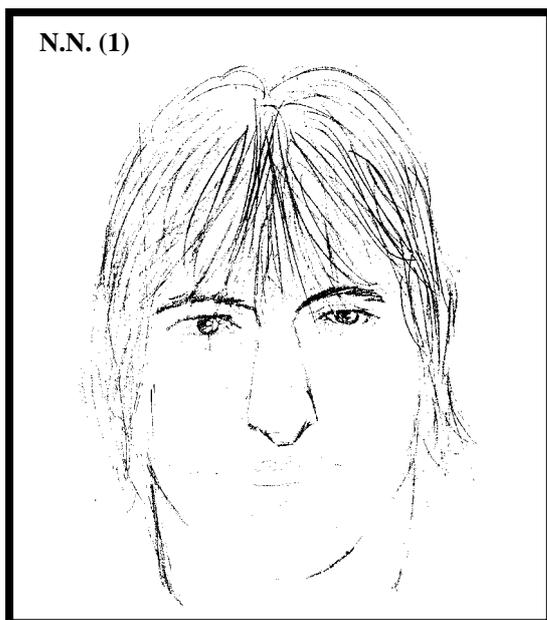
años. Solicitarla Subcomisaría Los Cardales. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Guillermo Gueheneuf del Dpto. Jud. Zárate – Campana. Expediente N° 21100-805.683/01.-

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- N.N.: como de 40 años, altura 1,60, peso 60 a 65 kgs., cutis y cabello mate, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Brandsen. Intervienen Sra. Agente Fiscal Dra. Rosalía Sánchez titular de la U.F.I. N° 9 y Sr. Juez de Garantías Dr. César Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 67.247, caratulada "LESIONES CULPOSAS DIEZ ISABEL E.". Expediente N° 21.100 – 792.054/01.-



2.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,60, peso 75 kg., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos marrones. N.N. (2): como de 30 a 35 años, altura 1,75, peso 85 a 90 kg., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Ordenarlas Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Interviene Oficina de Coordinación Quilmes 4ta. Causa N° 101.888, caratulada "ROBO AGRAVADO – HALLAZGO AUTOMOTOR – ANGENE PAOLA". Causa N° 101.888/01.-



AMADEO ANTONIO D'ANGELO
Comisario Mayor
Superintendente de
Coordinación General

Prof. RAUL MARCELO CHEVES
Comisario Inspector
Director General de Secretaría General

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.
Correo Electrónico: ordendeldiapba@mseg.gba.gov.ar.